



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2019-00496-00
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	NOE BARRAGAN PICO
DEMANDADO:	YENNY YOLIMA BARRIOS LISCANO

Para los fines indicados en el numeral 1º del Art. 509 del C. G del Proceso, se da traslado por cinco (5) días hábiles al trabajo de partición presentado por los apoderados de las partes.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

s.

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7222b5e85f3d3278c2210dcc40676fb538d55251430ba67d7bd3685060688247**

Documento generado en 03/03/2021 05:40:10 PM